



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
010/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-027-2021

Obra Pública a realizar:
PAVIMENTACIÓN EN CALLE RAÚL VALDÉZ ROMO, EN LA COL. FRANCISCO LABASTIDA, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 18 de mayo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN CALLE RAÚL VALDÉZ ROMO, EN LA COL. FRANCISCO LABASTIDA, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-027-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 11 de mayo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 10 (diez) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.
2. MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
3. MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. CIFERLY, S.A. DE C.V.
5. TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.
6. COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
7. C. LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ
8. C. MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALIDO
9. CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.
10. PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑIA CARMOK, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS ZARE, S.A. DE C.V.
MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
C. MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALIDO
MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
CIFERLY, S.A. DE C.V.
TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETO, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

COORDINACION CONJUNTA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	
Condición Económica Requerida:	4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
	PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	PE-15B.- No anexo el Documento
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos; requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Hoja No. 2 de 12.-



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN TÉCNICA 80 PUNTOS		
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL			
1	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	30.00
2	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	0	2	2	5	5	0	1	3.25	6.50	5.00	1.50	42.75
3	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	30.00
4	CIFERLY, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	0	2	2	5	5	0	1	3.90	6.50	5.00	1.50	43.40
5	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	5	5	0	1	3.58	6.50	5.00	1.50	46.08
6	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	5	5	0	0	3.58	6.50	5.00	1.50	45.08
7	MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALIDO	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	31.00
8	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	5	5	0	1	3.90	6.50	5.00	1.50	46.40
9	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	49.00



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ZARE, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
	EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).		
	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
	EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).		



	Puntos Obtenidos
MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALIDO	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	42.75
2	CIFERLY, S.A. DE C.V.	43.40
3	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	46.08
4	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	45.08
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	46.40
6	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	49.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ **3,721,383.26**
 90% Presupuesto Base: \$ **3,349,244.93**
 Rango: \$ **3,349,244.93** al \$ **3,721,383.26**



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,383,603.11	SOLVENTE
2	CIFERLY, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.94	SOLVENTE
3	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93	SOLVENTE
4	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	\$ 3,349,244.93	SOLVENTE
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93	SOLVENTE
6	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 3,383,603.11
2	CIFERLY, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.94
3	TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93
4	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	\$ 3,349,244.93
5	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93
6	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

[Handwritten signature]



MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-6.- Los cálculos utilizados no cumplen con los que solicita la ley del IMSS

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

31. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

CIFERLY, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 12 CARGOS ADICIONALES, COMO SON:

A. EL 3% CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-12 Anota un valor diferente al que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

37. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento PE-12 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos PE-12 y PE-13, de estas mismas Bases;



	<p>TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-10 El desarrollo del análisis no tiene congruencia al aplicar los ingresos tal como son solicitados en los anexos y bases de licitación</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose a lo establecido en el RLOPYSRMES, en sus Artículos 122 Bis. 30 al 122 Bis. 34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;</p>
--	--

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	\$ 3,349,244.93
2	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93
3	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93

[Firma]

[Firma]

Hoja No. 8 de 12.-



**TASACIÓN
ARITMÉTICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	1,461,185.93	348,984.31	524,524.74	93,834.00	9,037.88	365,635.03	84,096.06	2,887,297.95
2	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	1,462,189.44	351,950.89	513,089.52	232,756.05	-	243,198.66	84,095.54	2,887,280.10
3	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	1,528,496.34	303,878.63	412,983.97	292,345.73	-	265,443.91	84,094.46	2,887,243.04
COSTO DE MERCADO		1,483,957.24	334,937.94	483,532.74	206,311.93	3,012.63			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	-22,771.31			-112,477.93	-135,249.23	230,385.80	SOLVENTE
2	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	-21,767.80				-24,780.42	218,418.24	SOLVENTE
3	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.		-31,059.31	-70,548.77		-104,620.71	160,823.20	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	\$ 3,349,244.93	SOLVENTE
2	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93	SOLVENTE
3	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93	SOLVENTE

[Handwritten signatures in blue ink]



Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	45.08
2	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	46.40
3	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	49.00

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93
2	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 3,349,244.93
3	LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ	\$ 3,349,244.93



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
PEQSA CONSTRUCCION Y SUPERVISION, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑIA CARMOK, S.A. DE C.V.	\$3'349,244.93	49.00

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 20 de mayo del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 124 (ciento veinticuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 28 de mayo del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 28 de septiembre del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 19 de mayo de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaria de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.